

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

Ruc/código :	20565234561	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	VERA AUDITORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:23:51

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

1. En las bases administrativas se requiere un Contador Público - Jefe del Equipo Encargado de la dirección del servicio cuenta con 15 años de experiencia desde su colegiatura. Solicitamos que se pueda modificar a 8 años de su experiencia desde su colegiatura

Creemos firmemente que esta modificación favorecerá la apertura del concurso a un mayor número de profesionales altamente calificados, promoviendo así un ambiente de competencia saludable y la posibilidad de contar con diferentes perspectivas y enfoques en la dirección del servicio. Además, esta adaptación en los requisitos ayudará a evitar la concentración de oportunidades laborales en un círculo reducido de firmas, permitiendo que otras empresas también puedan competir de manera equitativa

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que la presente consulta recae en los Términos de Referencia, se ha solicitado opinión técnica del Área Usuaría, indicando textualmente lo siguiente:

¿Se acoge parcialmente la presente consulta, en el sentido de modificar los años de experiencia de 15 años a 10 años desde la obtención de la colegiatura del CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO encargado de la dirección del servicio;

La modificación es acogida parcialmente, por cuanto el jefe de equipo debe de tener un nivel óptimo de experticia superior a personal que conforma su equipo de trabajo, tanto en el sector público y/o privado para la confiabilidad y calidad en el servicio; cabe precisar que su cargo será de alta responsabilidad; dado que, tendrá que dirigir de manera adecuada a su equipo de auditores¿.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha exigencia se modificará en las bases en:

-NUMERAL 5.11.5 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)

1) UN (1) CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO encargado de la dirección del servicio.

Contador público con experiencia mínima de 10 años desde su colegiatura, como auditor independiente con experiencia como jefe de equipo, supervisor y/o coordinador de equipos de auditoría, habiendo realizado el servicio de auditoría contable y financiera en el sector privado o público.

-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1) UN (1) CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO encargado de la dirección del servicio.

Contador público con experiencia mínima de 10 años desde su colegiatura, como auditor independiente con experiencia como jefe de equipo, supervisor y/o coordinador de equipos de auditoría, habiendo realizado el servicio de auditoría contable y financiera en el sector privado o público.

**Entidad convocante :** MARINA DE GUERRA DEL PERU

**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

---

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

Ruc/código : 20565234561

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : VERA AUDITORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 18:23:51

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2. En las bases administrativas se requiere un consultor ¿ (Especialista en auditoria) del servicio cuenta con 10 años de experiencia desde su colegiatura. Solicitamos que se pueda modificar a 8 años de su experiencia desde su colegiatura

Creemos firmemente que esta modificación favorecerá la apertura del concurso a un mayor número de profesionales altamente calificados, promoviendo así un ambiente de competencia saludable y la posibilidad de contar con diferentes perspectivas y enfoques en la dirección del servicio. Además, esta adaptación en los requisitos ayudará a evitar la concentración de oportunidades laborales en un círculo reducido de firmas, permitiendo que otras empresas también puedan competir de manera equitativa

**Acápate de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a que la presente consulta recae en los Términos de Referencia, se ha solicitado opinión técnica del Área Usuaría, indicando textualmente lo siguiente:

¿Se acoge la solicitud de modificar los años de experiencia de 10 años a 8 años desde la obtención de la colegiatura del Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas o Economista; se considera adecuado reducir los años de experiencia de 10 a 8 años, posterior a la obtención de la colegiatura a fin de cumplir con el principio de libre concurrencia; toda vez que las capacidades profesionales y experiencia obedecen a cada profesional, los cuales están subordinados al jefe de equipo encargado¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dicha exigencia se modificará en las bases en:

-NUMERAL 5.11.5 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)

2)UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA).

Experiencia mínima de 8 años desde su colegiatura, como consultor o especialista en auditorias contables o financieras en empresas en el sector privado o público.

-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

2) UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA).

Experiencia mínima de 8 años desde su colegiatura, como consultor o especialista en auditorias contables o financieras en empresas en el sector privado o público.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

Ruc/código : 20565234561

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : VERA AUDITORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 18:23:51

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3. En las bases administrativas se requiere un Abogado ¿ (Especialista en Contratos) del servicio cuente con 10 años de experiencia desde su colegiatura. Solicitamos que se pueda modificar a 8 años de su experiencia desde su colegiatura

Creemos firmemente que esta modificación favorecerá la apertura del concurso a un mayor número de profesionales altamente calificados, promoviendo así un ambiente de competencia saludable y la posibilidad de contar con diferentes perspectivas y enfoques en la dirección del servicio. Además, esta adaptación en los requisitos ayudará a evitar la concentración de oportunidades laborales en un círculo reducido de firmas, permitiendo que otras empresas también puedan competir de manera equitativa

**Acápate de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a que la presente consulta recae en los Términos de Referencia, se ha solicitado opinión técnica del Área Usuaría, indicando textualmente lo siguiente:

¿Se acoge la solicitud de modificar los años de experiencia de 10 años a 8 años desde la obtención de la colegiatura del ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS); se considera adecuado reducir los años de experiencia de 10 a 8 años, posterior a la obtención de la colegiatura a fin de cumplir con el principio de libre concurrencia; toda vez que las capacidades profesionales y experiencia obedecen a cada profesional, los cuales están subordinados al jefe de equipo encargado¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dicha exigencia se modificará en las bases en:

-NUMERAL 5.11.5 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)

3)UN (1) ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS).

Experiencia mínima de 8 años desde su colegiatura, como especialista en contratos, interpretación y análisis de contratos, habiendo realizado servicios en empresas del sector público o privado.

-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

3) UN (1) ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS).

Experiencia mínima de 8 años desde su colegiatura, como especialista en contratos, interpretación y análisis de contratos, habiendo realizado servicios en empresas del sector público o privado.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

Ruc/código : 20386227498

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL

Hora de envío : 17:27:48

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el equipo de trabajo (Personal Clave), indican literalmente:

2) UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA)

- Título profesional de contador público, licenciado en administración de empresas o economista.

Agradeceremos especificar si es "contador público o licenciado en administración de empresas o economista" o en su defecto "contador público y licenciado en administracion de empresas o economista"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11.5.**

**Literal: 2)**

**Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a que la presente consulta recae en los Términos de Referencia, se ha solicitado opinión técnica del Área Usuaría, indicando textualmente lo siguiente:

¿Respecto a la consulta sobre el Consultor Especialista en Auditoría, se aclara que el profesional deberá ser: Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas o Economista¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dicha exigencia se modificará en las bases en:

-NUMERAL 5.11.5 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)

2) UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA).

Título profesional de Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas o Economista.

-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA

2) UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA).

Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas o Economista.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

Ruc/código : 20481081212

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON & ASOCIADOS  
S.CIVIL

Hora de envío : 23:10:38

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el punto 5.10.2 OTRAS CONDICIONES SEÑALA QUE SE DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL ¿REGISTRO DE SOCIEDADES DE AUDITORIA¿

De acuerdo a la Resolución de contraloría 35-2022-CG DEL 18. febrero.2022 que aprueba la directiva N °045-2022-CG/GAD ¿Gestión de Sociedades de Auditoria para la Ejecución de Auditorias Financieras Gubernamentales¿ establece en el Anexo N ° 02 ¿Requisitos mínimos para los integrantes de la comisión Auditora¿ En ese sentido el punto 5.10.5 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE) para la postulación es necesario que el que el jefe de equipo, el consultor (especialista en auditoria) y el abogado (especialista en contratos) ¿es necesario como requisito el grado de maestría? Dado que en la directiva señalada no se considera como requisito mínimo la obtención de grado académico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.10      **Literal:** 4      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución de contraloría 35-2022-CG directiva N °045-2022-CG/GAD ¿Gestión de Sociedades de Auditori

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a que la presente consulta recae en los Términos de Referencia, se ha solicitado opinión técnica del Área Usuaría, indicando textualmente lo siguiente:

¿Habiéndose evaluado de manera integral la presente consulta, se determina la necesidad de suprimir el requisito de inscripción en el Registro de Sociedades de Auditoria (externa) de la Contraloría General de la Republica.

Al respecto, en atención al principio de libertad de concurrencia que ampara la Ley N° 30225, LCE, toda exigencia relacionada al requisito de Registro de Sociedades de Auditoria de la Contraloría General de la República (CGR) es dejado sin efecto de las correspondientes bases; tanto para el postor y su personal.

Se precisa que, el Jefe de Equipo (CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO encargado de la dirección del servicio) y CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORÍA) deben contar con el grado de Maestría en Auditoria contable o Finanzas por una entidad acreditada por la SUNEDU; por ostentar grado de responsabilidad respecto del servicio.

Asimismo, en relación al personal clave ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS) se precisa como término ¿afines¿, lo siguiente:

-Maestría en derecho empresarial, derecho civil, derecho comercial y/o afines (se considera afines a: maestría en derecho bancario, derecho tributario, derecho financiero o derecho corporativo) en una entidad acreditada por la SUNEDU¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-Toda exigencia relacionada al requisito de Registro de Sociedades de Auditoria de la Contraloría General de la República (CGR) es dejado sin efecto; en ese sentido, se suprimirá de las bases dicha exigencia.

-Asimismo, en relación al personal clave ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS) se precisa como término ¿afines¿, conforme a lo siguiente:

NUMERAL 5.11.5 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)

3) UN (1) ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS)

-Maestría en derecho empresarial, derecho civil, derecho comercial y/o afines (se considera afines a: maestría en derecho bancario, derecho tributario, derecho financiero o derecho corporativo) en una entidad acreditada por la SUNEDU.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**Entidad convocante :** MARINA DE GUERRA DEL PERU  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-MGP/DIRCONCE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C

---

## B.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA

### 3) UN (1) ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS)

-Maestría en derecho empresarial, derecho civil, derecho comercial y/o afines (se considera afines a: maestría en derecho bancario, derecho tributario, derecho financiero o derecho corporativo) acreditada por SUNEDU.